



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-31-89-002-2021-00103-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO

INFORME SECRETARIAL. a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandada solicita ampliación del termino para rendir informe pericial decretado por oficio. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, septiembre 30 de 2022

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA –ATLANTICO OCTUBRE
(3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe que antecede, la apoderada de la parte demandada solicita se amplié el termino para la entrega del informe ordenado en la audiencia de fecha 5 de septiembre de 2022, por lo que el Despacho accede a la solicitud de ampliación, por el termino de cinco (5) días adicionales al termino fijado mediante audiencia

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de la ampliación del termino para la entrega del informe decretado mediante oficio lo cual se le concederá un término de cinco (5) días a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3544f90010d661b8689adcfc8ba520432fa27674d1bbc5644f7e140bc876d6**

Documento generado en 03/10/2022 04:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>